

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento del Régimen Interior del Centro de Mayores de Argamasilla de Calatrava

En sesión plenaria de fecha 26 de enero de 2.022 se adoptó acuerdo de Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Mayores de Argamasilla de Calatrava. Sometido el expediente a trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 19, de fecha 28 de enero de 2022 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna, en aplicación de lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local queda aprobado definitivamente con el siguiente texto:

Modificación del artículo 23:

Artículo 23.- El mandato del Consejo finaliza el día en el que se cumplan los cuatro años desde su constitución. A estos efectos el Consejo del Centro deberá convocar elecciones para representantes de los socios con una antelación de 2 meses a la fecha de finalización de su mandato.

Pasada esa fecha sin que se hayan convocado elecciones y extinguido el Consejo, corresponderá a la Dirección del Centro su convocatoria.

Contra la presente disposición general se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa.

Argamasilla de Calatrava, a 7 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

**Anuncio número 617**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>